



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 60.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2017-00317-01	LUZ DARY BLETRAN DE PABON	ANCIZAR DUQUE GOMEZ	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, objeto de grado jurisdiccional de consulta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	140	29/11/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76-111-31-05-001-2018-00315-01	Fabio Mosquera Moncayo	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, Valle, el día doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION propuesta por COLPENSIONES en la respuesta a la demandada, frente a las diferencias que se pudieron haber causado con anterioridad del 30 de octubre de 2015 TERCERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a reconocer y pagar al señor FABIO MOSQUERA MONCAYO, la suma de \$27.435.127, por concepto de las diferencias adeudadas, más los intereses moratorios sobre cada diferencia a partir del 1o de diciembre de 2015 a la tasa vigente al momento del pago. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.	141	29/11/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
3	76-834-31-05-002-2019-00201-01	BLANCA VIVIANA ZULUAGA LOPEZ	COLPENSIONES.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del dieciséis (16) de julio del dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá - Valle. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	139	29/11/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
4	76-520-31-05-001-2018-00378-01	NORBEY ROMERO GONZALEZ	SUCROAL S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 22 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada. Se señalan las agencias en derecho en la suma de medio SMLMV.	142	29/11/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
5	76-520-31-05-001-2018-00215-01.	TOMAS BOLÍVAR JIMÉNEZ ERAZO	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira. SEGUNDO: CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia.	143	29/11/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 30 de noviembre de 2021, 08:00 am.

Desfijación: 30 de noviembre de 2021, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 60.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	---------------------------------	------------------	----------	---------------	----------------------	-------------------------------

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario